


escrito, me será obligado á proponer á la superioridad la retirada de la compañía que guarnece esa Ciudad y el cambio de residencia del Regimiento Reserva de Caballeria."

Para á informe de la Comisión de Propios Y enterado el Ayuntamiento, acordó que la Comisión de Propios informe y proponga, á la brevedad, cuanto se le ofrezca y parezca.

Seguidamente se leyó otra comunicacion, fecha trece del que cursa, de la Comisión mixta de Reclutamiento la cual dice:

Comunicacion de la Comisión de Reclutamiento sobre reintegro de socorros á útiles condicionales "El Ilustrisimo Señor Director General de Administracion Local, con fecha seis de los corrientes, transcribe la Real Orden del Ministerio de la Guerra, por la qual se ordena que los Ayuntamientos de la Peninsula reintegren á las honas de Reclutamiento y Regimientos á quienes se adeude cantidades por socorros, suministros, y asistencias en Hospitales á útiles condicionales, declarados inútiles definitivamente; y como segun datos facilitados á estas oficinas, ese Ayuntamiento adeuda al Regimiento Infanteria de la Princesa, numero cuatro (en Alicante) la suma de dos mil seiscientas treinta y cuatro pesetas por el concepto, antes expresado, espero de V.S. que, sin demora alguna, entregue á la Caja de dicho Cuerpo, la expresada cantidad, pues, en caso contrario, me será precisado á emplear contra la morosidad del pago, los medios coercitivos con que la Ley me faculta."

Para á la Comisión de Hacienda Y visto por el Ayuntamiento, acordó pase dicha comunicacion á la Comisión de Hacienda para que en vista de antecedentes dé su dictamen.

Comunicacion de la Se dió cuenta de la orden comunicada por la  Ayuntamiento de Murcia